**DICTAMEN N° 386**

**REF. EXPTE. E-14-2004-9-E**
**Ratificación adjudicación en venta**
**a favor del Sr. Walter Jorge Rafael Parada.-**

**A LA DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN:**

El Expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto que ratifica la Resolución N° 0710/19 del Presidente del Instituto de Colonización que dispone la adjudicación en venta a favor del Sr. Walter Jorge Rafael Parada D.N.I N° 27.581.472, por la Unidad Económica Ganadera constituida por la Fracción Centro Sur de la Parcela 263, Lote 39, Zona E, Circunscripción IV, Departamento General Güemes, con una superficie aproximada de 312Has. 50 as. 00 cas. en cumplimiento al artículo 72 de la Ley N 471-P del Digesto Jurídico.

Obra agregada al presente expediente la siguiente documentación: Declaración Jurada de fecha 10/03/17 (fs. 36), Ficha de antecedentes de identidad, nacionalidad, estado civil y de familia del Sr. Parada (fs.42), Planilla de Inspección de fecha 10/03/17 (fs. 45), Informe Adicional (fs. 49), Informe N° 230/17 de la Dirección Regional de J.J. Castelli. Informe N° 357 de fecha 25/09/17 de la Dirección de Regularización Dominial. A fs. 62 obra informe de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones la cual señala que habiéndose completado el proceso de inspección correctamente se otorga el visto buena para la Adjudicación en venta a nombre del Sr. Parada Walter Rafael.

Finalmente se señala que el mencionado proyecto se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley N° 471-P, de la normativa vigente, el que ordena que *"todas las adjudicaciones o resoluciones que dispongan el otorgamiento de título de propiedad referentes a inmuebles de trescientas (300) hectáreas o más, deberán ser ratificadas por decreto del Poder Ejecutivo"*.

En consecuencia y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidad, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución N° 0710/19 del Presidente del Instituto de Colonización (que en fotocopias certificadas se acompañan a fs. 63/64), este Organismo Asesor entiende que es procedente la suscripción del Proyecto de Decreto examinado;

Atentamente.

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

**ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO**

27 MAY 2019

COPIA DIGITAL